



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

229  
**El Agustino**  
Juntos hacemos el cambio

**RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0259-2019-SGPV-GEMU-MDEA**

El Agustino, 24 de octubre de 2019

**LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:**

**VISTO:**

El expediente N° 20726-2019 de fecha 11 octubre de 2019, seguido por **TERESA PARIONA TOLEDANO**, identificado con DNI: 09509704 y con domicilio en la **Av. SANTA ROSA N° 413, AA.HH. 7 DE OCTUBRE, 5ta ZONA., Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de los integrantes de la junta directiva de la "**O.S.B. COMEDOR MARIA PARADO DE BELLIDO AD CCE A095-A 5ta ZONA Av. SANTA ROSA 488 SAN LUIS EL AGUSTINO**", con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: "*Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa*", la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes de la "**O.S.B. COMEDOR MARIA PARADO DE BELLIDO AD CCE A095-A 5ta ZONA Av. SANTA ROSA 488 SAN LUIS EL AGUSTINO**", El Agustino, en Asamblea Eleccionaria realizada el día 09 de octubre del 2019, se nombró a la señora: **TERESA PARIONA TOLEDANO**, y a su junta Directiva por un periodo de dos (2) años, **desde el 09 de octubre del 2019 al 08 de octubre de 2021**, los mismos que solicitan su inscripción y reconocimiento de la "**O.S.B. COMEDOR MARIA PARADO DE BELLIDO AD CCE A095-A 5ta ZONA Av. SANTA ROSA 488 SAN LUIS EL AGUSTINO**", quienes están facultados para participar como representante de sus afiliados en el Gobierno Local



a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1**

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva de la "O.S.B. COMEDOR MARIA PARADO DE BELLIDO AD CCE A095-A 5ta ZONA Av. SANTA ROSA 488 SAN LUIS EL AGUSTINO" e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**ARTICULO 2**

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva de la "O.S.B. COMEDOR MARIA PARADO DE BELLIDO AD CCE A095-A 5ta ZONA Av. SANTA ROSA 488 SAN LUIS EL AGUSTINO", correspondiente al período de dos (2) años, desde el 12 de setiembre del 2019 al 11 de setiembre de 2021.

La Junta Directiva de la "O.S.B. COMEDOR MARIA PARADO DE BELLIDO AD CCE A095-A 5ta ZONA Av. SANTA ROSA 488 SAN LUIS EL AGUSTINO", está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DE LA " O.S.B. COMEDOR MARIA PARADO DE BELLIDO AD CCE A095-A 5TA ZONA AV. SANTA ROSA 488 SAN LUIS EL AGUSTINO"		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	TERESA PARIONA TOLEDANO	09509704
SEC.ORGANIZACIÓN	HAYDEE PUCHURI VEGA	44319145
SEC.ECONOMIA	JUANA HINOJOSA SANDOVAL	01783985
SEC.ALIMENTACION Y COCINA	YAQUELIN MEDINA QUISPE	42216613
SEC. ALMACEN	DOMITILA QUISPE FONSECA	09784877
SEC. EDUCACIÓN	TEODOCIA CAICHO CANALES	21423530
SEC. SALUD	VELARMINA PAPA MARTEL	40993691





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

222  
**El Agustino**  
Juntos hacemos el cambio

**ARTICULO 3.**

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTICULO 4.**

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
Sr. ALDO MISAEAL AYALA MARTEL  
ALBERGENTE DE PARTICIPACION VECINAL

CC:  
INTERESADO  
ARCHIVO  
MML